MANCOMUNIDAD
Ribera Izquierda del Ebro

La Puebla de Alfindén · Pastriz
Osera de Ebro · Nuez de Ebro
Alfajarín · Villafranca de Ebro
Villamayor de Gállego

MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA ESQUIERDA DEL EBRO
10 OCT. 2013
ENTRADA
SALIDA - 916 -

ANUNCIO PARA PETICIÓN DE BONIFICACIÓN POR INSCRIPCIÓN EN ESCUELA DE VERANO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013.

Solicitada subvención por la MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO (MRIE), conforme a la ORDEN de 4 de abril de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan subvenciones, para el año 2013, para la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, dirigidas a las comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez concedida subvención para desarrollar el programa de "ESCUELA DE VERANO" por MRIE; y asumido el compromiso de aplicar criterios de progresividad en función de la renta para determinar la aportación de cada usuario, tal como exige la convocatoria de referencia.

Visto lo dispuesto en los epígrafes a continuación reseñados de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 7 "TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE ÁMBITO MANCOMUNADO"

"....

Epígrafe II

-Actividades de carácter puntual que puedan desarrollarse durante un periodo de tiempo limitado (inferior al de temporada), tales como escuelas, cursos, jornadas, seminarios, clinics, ligas, torneos, semanas de..., cuyo parámetro regular de cálculo es la hora; son actividades dirigidas al deporte-salud, deporte escolar y promoción del deporte en general, de carácter comarcal a desarrollar generalmente en instalaciones deportivas municipales.

.....
-Escuela de verano durante el mes de julio.....80 €. Esta actividad podrá ser bonificada en un 40/% en función de la concesión de subvención, con arreglo a lo dispuesto en el art...1.5 de la rúbrica *"Acreditación de condiciones particulares"*.

Epígrafes

1.5. Renta

La solicitud de bonificación para la actividad "Escuela de verano" para miembros de familias cuyos ingresos, por unidad familiar, sean inferiores al doble del S.M.I. o al S.M.I., deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Libro de Familia actualizado o Certificado Familiar de empadronamiento.
- Última Declaración de la Renta de las Personas Físicas. Cuando los contribuyentes hayan optado por la modalidad separada, se aportarán ambas declaraciones. En el caso de estar exentos de realizar dicha declaración, deberán autorizar a Mrie, mediante formulario que se facilitará en el SCD, para recabar por vía telemática la certificación de empadronamiento familiar y, de la Delegación de la Agencia Tributaria, la Certificación de imputaciones de la unidad familiar. Los ingresos se computarán según la legislación fiscal aplicable.

-Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

Artículo 10º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 39/1988, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de ley. No obstante, Mrie establece el siguiente cuadro de reducciones y bonificaciones en función de la concurrencia de alguna de las condiciones particulares descritas en el artículo anterior.

-Escuela de Verano: Se bonificará un 40% de la cuota en función del criterio establecido en el epígrafe. 1.5 (renta) del artículo anterior, una vez concedida subvención que cofinancie dicha actividad, y conforme al procedimiento descrito, debiendo ser solicitada a instancia de parte. ..."

Se abre un plazo de QUINCE DÍAS que concluirá el día 31 de octubre para presentar la petición de BONIFICACIÓN del 40% sobre la cuota abonada por la actividad "Escuela de Verano", acompañada de la documentación referida en la Ordenanza arriba reflejada. Examinada y valorada la documentación presentada, se dictará resolución. En el supuesto de estar incompleta la documentación, se concederá un plazo de 10 días para subsanar las anomalías o defectos observados.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, sito en Pza de España, 16, Alfajarín.

Alfajarín, 10 de octubre de 2013.

La Presidencia de Mrie.

Fdo. José Miguel Ezquerra Calvo.